

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1050-O

Quito, D.M., 11 de mayo de 2021

Asunto: Observaciones Formato del Convenio de Administración y Uso de las Instalaciones de los Escenarios Deportivos de Propiedad Municipal

Señora Magíster
Ximena del Carmen Villafuerte Mejía
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1699-O de 07 de mayo de 2021, mediante el cual la Secretaria General del Concejo (E), indicó: "*Por disposición del Concejal Marco Collaguazo y al amparo de lo determinado en el literal e) del artículo Art. I.1.16 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, solicito que en el término de 4 días, emitan un informe de la mesa de trabajo efectuada el día de hoy 07 de mayo de 2021, dentro del cual, se procesarán todas las observaciones planteadas en la presente mesa de trabajo y las que han sido remitidas por las organizaciones barriales.*

Con el procesamiento de las observaciones la Comisión de Propiedad y Espacio Público en el término de dos días convocará a la siguiente mesa de trabajo" al respecto indico:

La Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 233 sancionada el 21 de septiembre del año 2018, hoy incorporada en el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, que dispone: "*... En el plazo de 30 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Secretaria de Coordinación Territorial conjuntamente con la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, (...) deberán elaborar un formato de convenio que será conocido por la comisión de Propiedad y Espacio Público en el que se establezcan todos los aspectos necesarios para garantizar la conservación de los inmuebles entregados*".

En ese sentido una vez revisado el formato de CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL emitido por la Secretaria de Coordinación Territorial y la Dirección Metropolitana de Deporte; en comparación con las observaciones y sugerencias propuesta por el Consejo Consultivo de las Matrices del Deporte Barrial D.M.Q mediante oficio S/N de 3 de mayo de 2021, se concluye lo siguiente:

1. Las observaciones realizadas al texto de convenio en las Cláusulas Primera y Segunda se considera que se puede incluir las mismas al formato de convenio toda vez que se trata de observaciones de forma.
2. Respecto de las obligaciones de las partes Administración Zonal así como la del Beneficiario, contempladas en la Cláusula Cuarta se recomienda adaptar las misma en base a la propuesta del Reglamento que regula el proceso bajo el cual se suscribirán los convenios de administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivo mismo que se encuentra en aprobación por las instancias pertinentes.
3. La observación de la Cláusula Quinta respecto de las bebidas de moderación, se considera pertinente incluir ya que la cerveza no es la única bebida alcohólica que se consume en los espacios deportivos.
4. En las observaciones de la Cláusula Sexta respecto de plazo y vigencia se propone "*... en el caso de que no existiera la debida notificación de parte del Municipio de Quito dentro del plazo establecido, el convenio deberá renovarse automáticamente*"; en ese sentido se debe considerar que la figura legal de renovación automática no existe, se recomienda establecer el respectivo proceso de renovación de acuerdo al artículo Art. IV.6.44 del Código Municipal.
5. Cláusula Octava de los informes del Administrador, Supervisor y Fiscalizador del Convenio se debe considerar la Resolución Administrativa No 0009 de 23 de agosto de 2013, que contiene la "Guía de

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1050-O

Quito, D.M., 11 de mayo de 2021

Regulación, del Registro, Seguimiento y Custodia de Convenios en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega
ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-2021-0664-M

Anexos:

- iedad_rectificaciones_remite_consejo_consultivo_de_las_matrices_del_deporte_barrial_del_d_m_q.pdf
- oficio_del_consejo_consultivo_de_las_matrices_del_deporte_barrial_del_d_m_q.pdf
- resolución_no_013-cpp-2021_mesa_de_trabajo_ligas_deportivas_barriales.pdf
- GADDMQ-DC-MVCP-2021-0170-O.pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-2021-0135-M.pdf
- GADDMQ-SGCM-2021-1320-O.pdf
- GADDMQ-DC-MVCP-2021-0028-M.pdf
- formato_de_convenio_con_firmas.pdf

Copia:

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Eugenia Godoy Tinitana	MEGT	AZEE-DAJ	2021-05-11	
Aprobado por: Ana Cristina Romero Ortega	acro	AZEE	2021-05-11	

